

Resolución Nº 731, que aprueba la Res. Nº 12/77 del Ayuntamiento del
Municipio de San Francisco de Macorís.
(G. O. Nº 9459, del 28 de Enero de 1978)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 731

VISTA la Resolución Nº 12/77, de fecha 19 de julio de 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís propone designar tres calles en esa ciudad, con los nombres de los señores Don Pablo Pichardo Wormán, Dr. Ramón Herminio Camilo Almánzar y Dr. Guarrionex García de Peña;

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada que copiada a la letra dice así:

“RESOLUCION NUM. 12/77.—

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el señor Don Pablo Pichardo Wormán

mán y los doctores Guarionex García de Peña y Ramón Herminio Camilo Almánzar, cuyas actividades y ejercicios Profesionales contribuyeron en forma destacada al prestigio francomacorisano, son merecedores de que su memoria sea consagrada, para ilustración y conocimiento de las generaciones venideras;

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento reconocer y dejar constancia para la posteridad del mérito que enaltece a los hijos de esta Municipalidad;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley Nº 3453, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley Nº 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Se designa la calle Nº 5 (Los Transformadores) con el nombre de DON PABLO PICHARDO WORMAN.

ARTICULO SEGUNDO: A la calle Nº 6, con el nombre de DR. RAMON HERMINIO CAMILO ALMANZAR.

ARTICULO TERCERO: Al tramo de calle de la N^o 3 a a 27 de Febrero frente al Palacio de Justicia, con el nombre de **DR. GUARIONEX GARCIA DE PEÑA.**

PARRAFO: El Síndico Municipal dispondrá la colocación de los correspondientes Rótulos, una vez que la presente Resolución sea aprobada por el Congreso Nacional, a cuyos fines le será sometida por la vía de lugar, en cumplimiento de la Ley.

DADA en la Sala Capitular del Municipio de San Francisco de Macorís, a los 19 días del mes de julio del año 1977: años 134^o de la Independencia y 114^o de la Restauración (Fdos.): Alfonso Conde Pausas, Secretario de Estado y Presidente del Ayuntamiento; Efraín Mateo García, Secretario Municipal; Fulvio Andrés Lora Pérez, Síndico Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134^o de la Independencia y 115^o de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tilán,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce María González de Pons,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER